

1692 RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado «Corazón de María», de Binéfar (Huesca).

Examinado el expediente promovido a instancia de la representación legal del centro privado «Corazón de María», sito en la calle Mariano de Pano, 5-7 (antes 17), de Binéfar (Huesca), en solicitud de cambio de titularidad.

Vista la escritura pública de cesión de la titularidad de dicho centro ostentada por la entidad «Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María «en favor de la entidad «Hijas de Santa María del Corazón de Jesús», con efectos a partir del 1 de septiembre de 2003.

Conforme al informe favorable emitido al efecto el 28 de abril de 2003, por la Inspección del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Huesca.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de los centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, la Directora General de Centros y Formación Profesional, resuelve:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del centro privado «Corazón de María» (Código 22001085), con domicilio en la calle Mariano de Pano, 5-7 (antes 17), de Binéfar (Huesca), ostentada por la entidad «Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María», que en lo sucesivo lo será en favor de la entidad «Hijas de Santa María del Corazón de Jesús», con efectos a partir de 1 de septiembre de 2003, por considerar que la documentación aportada es suficiente para ostentar la condición de titular del mismo.

Segundo.—La nueva titularidad «Hijas de Santa María del Corazón de Jesús» quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que tenga contraídas, en su caso, la entidad «Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María», anterior titular del Centro, especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que pudiera tener concedidos por la Administración Educativa, así como las derivadas de su condición de centro concertado, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Zaragoza, 16 de mayo de 2003.

**La Directora General de Centros
y Formación Profesional, P.D. (Orden
de delegación de 17 de agosto de 1999),
NATIVIDAD MENDIARA CALLEN**

1693 RESOLUCION de 27 de mayo de 2003, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional aprobando la denominación «Miguel Fleta» para el Conservatorio Profesional de Música de Monzón (Huesca).

A propuesta del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música de Monzón con domicilio en la Plaza Aragón

nº 6 de dicha localidad, y nº de código 22005376, en su reunión celebrada con fecha 14 de abril de 2002.

Cumplidos los trámites establecidos en el art. 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por R.D. 83/1996, de 26 de enero, que es de aplicación a este expediente, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición adicional primera, y vistos los preceptos legales vigentes que son de aplicación en la presente Resolución, esto es: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo, el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, que establece los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas, y el R.D. 1982/1998, de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanzas no universitarias.

En uso de las competencias que le atribuye el art. 8º.1 letra a) del Decreto 91/1999, de 11 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación y Ciencia, La Directora General de Centros y Formación Profesional, resuelve:

Aprobar la denominación específica de «Miguel Fleta» para el Conservatorio Profesional de Música de Monzón (Huesca) con domicilio en la Plaza Aragón nº 6 de esa localidad y código 22005376.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la misma en virtud de los arts. 114º y 115º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción establecida por la Ley 4/1999.

Zaragoza, 27 de mayo de 2003.

**La Directora General de Centros
y Formación Profesional,
NATIVIDAD MENDIARA CALLEN**

IV. Administración de Justicia

**ANUNCIO de la Audiencia Provincial de Huesca,
Sección 1, relativo a recurso de apelación 277/
2002.**

En Huesca, a quince de mayo de 2003. El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, hace saber: Que en esta Audiencia se tramita el rollo de la apelación civil número 277/2002, dimanante del juicio número 158/2001 del juzgado de primera Instancia de Huesca número 3 en autos de juicio ordinario en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Desestimamos el recurso de apelación interpuesto la code mandada Aragonesa de Avals, S. G. R. (ARAVALL) contra la sentencia referida, que confirmamos íntegramente. Impone-mos a la apelante las costas de esta alzada».

Y para que sirva de notificación a Herencia yacente de Ramón Marín Artac expido el presente en la ciudad de Huesca, a 22 de mayo de 2003.—El Presidente. La Secretaria.

**ANUNCIO de la Audiencia Provincial de Zaragoza,
Sección 5, relativo a recurso de apelación 408/
2002.**

El Ilmo. Sr. don Pedro Antonio Pérez García, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección 5.

Hace saber: Que en esta sala se sigue recurso de apelación 408/2002, dimanante de menor cuantía 81/2001 seguido ante el Jdo. Primera Instancia número 15 de Zaragoza entre Sazasa,